INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

AVISO No. 1107 del 2 de noviembre de 2022

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones por medio de las cuales se ordenó seguir adelante la ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones por medio de las cuales se ordena seguir adelante la ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Exp.	Contribuyente	Dirección	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Auto que ordena seguir adelante la ejecución	Acuerdo de Valorización	RESUELVE
882639 / 139667/2021	ROSARIO MELO DE PRIETO Y JOSE ROBERTO PRIETO O EL	TV 32C 19C 27	AAA0074JDMR	050C00396836	26 de julio de 2022	Acuerdo 724/2018	***PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN**. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra de **ROSARIO MELO DE PRIETO Y JOSE ROBERTO PRIETO** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **TV 32 C 19C 27** e*

	ACTUAL PROPIETARIO POSEEDOR						*identificado con **CHIP AAA0074JDMR** por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, ($4.123.259.00,** más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.* ***SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR** las medidas ordenadas en auto de fecha **10 de febrero de 2021.*** ***TERCERO: ORDENAR** y despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse realizado.* ***CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.* ***QUINTO: APLICAR** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.* ***SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.* ***SÉPTIMO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.* ***OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO No. 1107, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Uno (01) días hábiles, hoy 2 de noviembre de 2022, a las siete de la mañana (7:00 AM.). Nelly Patricia Ramos H **NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ** **SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 2 de noviembre de 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.) Nelly Patricia Ramos H **NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ** **SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA
La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 3 de noviembre de 2022. Nelly Patricia Ramos H **NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ** **SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Proyectó: Maria Paulina Acevedo Lizarralde. Abogada Sustanciadora STJEF.
Aprobó: Mary Luz Rincón Ramos. Abogada Ejecutora STJEF.